



RESOLUCION N° 18646

VISTO:

El expediente CO-0062-01449515-4(N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de diez (10) días hábiles de publicada la presente, envíe a este Honorable Concejo Municipal la propuesta pertinente a fin de cubrir un (1) cargo de Miembro del Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25º de la Ordenanza N° 11.580.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär